

Guatemala. 13 de mayo 2009

Licenciada  
Ana Francisca del Rosario Ordoñez Meda de Molina  
Ministra de Educación  
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoria Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de evaluar y emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución y reintegro del fondo rotativo interno de gratuidad.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2009 y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

El alcance del trabajo fue limitado por lo siguiente aspectos importantes.

Los registros del libro de bancos, documentos de abono y las conciliaciones bancarias del fondo rotativo interno de gratuidad, fueron requeridos en forma escrita, en oficio número 29-2008, el 13 de abril 2009 y No. DIDAI-01-2009, de fecha 14 de abril 2009 en nota de auditoria, por la auditora actuante, sin embargo, no fueron proporcionados por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

Los documentos de abono y las conciliaciones bancarias del fondo rotativo interno de gratuidad, fueron requeridos en forma escrita, en oficio número: 29, 30 y 31-2008, de fecha. 13, 14 y 15 de abril 2009 respectivamente, por la auditora actuante, sin embargo, no fueron proporcionados por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

La integración de caja fiscal, fue requerida en forma escrita, en oficio número: 29, 30 y 31-2008, de fecha. 13, 14 y 15 de abril 2009 respectivamente, por la auditora actuante, sin embargo, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

La integración de los intereses, de las cuatro cuentas bancarias del fondo rotativo interno fueron requeridos en forma escrita, en oficio número: 29, 30 y 31-2008, de fecha. 13, 14 y 15 de abril 2009 respectivamente, por la auditora actuante, sin embargo, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### 1. Falta de solicitud de reintegro de fondos

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación Financiera, no ha solicitado reintegro de fondo rotativo interno de gratuidad por un monto de Q. 990,030.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, para que a partir del 4 de mayo inicie los trámites correspondientes para realizar la transferencia y tener la disponibilidad presupuestaria.

### 2. Utilización de recibos provisionales como documentos de soporte de egresos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, se estableció que al 31 de marzo del año 2009, la Unidad de Planificación y Administración Financiera entregó en concepto de anticipo de recursos monetarios del fondo rotativo interno de gratuidad a los directores de los establecimientos educativos oficiales, respaldado con recibos provisionales, es decir, sin autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe cumplir con su función de implantar el control interno, en este caso, girar sus instrucciones por escrito a efecto que la Coordinación de Planificación y Administración Financiera solicite la orden de impresión y habilitación de formularios; luego que sustituya los recibo provisionales de la entrega del primer anticipo de recursos monetarios a directores de establecimiento educativo oficiales por recibos autorizados.

El Coordinador de la Unidad de de Planificación y Administración Financiera debe realizar las gestiones necesarias para contar con las existencias suficientes de recibos autorizados, para entregar el segundo anticipo de recursos monetarios.

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

### 3. Incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y actividades afines

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2009, se determino el incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y actividades afines,



para 40 puestos de guardianes y 17 conserjes para establecimientos educativos oficiales, que necesitan personal operativo con dichas especialidades.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, a la encargada de Recursos Humanos, para que agilice los trámites ante la Dirección de Recursos Humanos y se autoricen las plazas de Guardianes y Conserjes.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que realice las gestiones ante la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación, la asignación de los fondos necesarios a la partida presupuestaria correspondiente.

**4. Cuenta corriente de servicios básicos atrasada.**

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2009, se estableció que la cuenta corriente se lleva electrónicamente para el control de los pagos de los servicios básicos de los diferentes establecimientos educativos oficiales de Petén y el último registro se realizó el día 19 de febrero 2009; al 31 de marzo lleva 28 días de atraso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que a la brevedad posible realice los registros en la cuenta corriente de servicios básicos.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos para que realice las gestiones necesarias para asignar personal suficiente para que la Unidad de Planificación y Administración Financiera realice sus actividades en forma oportuna y correcta.

**5. Registros atrasados del libro de bancos**

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2009, se verificó que los registros del libro de bancos del fondo rotativo interno de gratuidad, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el número 212-2009 de fecha 11 de octubre 2004, se encuentra operado al 06 de febrero de 2009, es decir, que los registros se encuentran atrasados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.



Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de Unidad de Planificación y Administración Financiera, a efecto de que el encargado de llevar el libro de bancos, cada fin de mes efectúe cierre, conciliación bancaria y presente un informe al Coordinador, sobre los resultados en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

El Director Departamental de Educación de Petén, debe imponer las sanciones administrativas que correspondan, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera por incumplir con la función de supervisar las actividades del personal a su cargo.

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones por escrito a la Encargada de Recursos Humanos para que realice las gestiones necesarias, para asignar personal suficiente a la Unidad de Planificación y Administración Financiera.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que realice las gestiones que corresponde ante la Dirección de Administración Financiera a efecto se aperture una cuenta bancaria exclusivamente para la administración del Fondo Rotativo Interno de gratuidad.

**6. No se realiza arqueo mensual de caja**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera no realiza arqueo mensual del fondo rotativo interno de Gratuidad, y por lo mismo, no se envía copia a la Dirección de Administración Financiera, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que mensualmente realice arqueo de caja para determinar la razonabilidad de los registros contables y remita copia del mismo a la Dirección de Administración Financiera.

**7. Falta de lineamientos para la asignación, ejecución y liquidación de recursos monetarios**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2009, se verificó que la Unidad de Planificación y Administración financiera no proporciono lineamientos específicos a los directores de establecimientos educativos oficiales, para la asignación, ejecución y liquidación del primer anticipo de recursos monetarios del fondo rotativo interno de gratuidad; por lo que se detectaron las siguientes deficiencias:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

- 1) Falta de libros de caja, bancos, almacén, control de llamadas.
- 2) No se realiza cotización en la compra de suministros.
- 3) Administración de recursos sin cuenta bancaria.
- 4) Incumplimiento en el cobro de operación escuela.

No recibieron el Acuerdo Presidencial No. 226-2008 y el Acuerdo Ministerial No. 1492-2008

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento.

### Limitaciones

El alcance del trabajo antes indicado fue limitado por el siguiente aspecto:

Los registros del libro de bancos del Fondo Rotativo Interno, fue requerido en forma escrita, en oficio número DIDAI-DIDEDUDCPP-19-2008, el 23 de marzo 2008, por la auditora actuante, sin embargo, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

La integración de caja fiscal y del fondo rotativo interno, fue requerida en forma escrita, en oficio número DIDAI-DIDEDUDCPP-22-2009, el 24 de marzo 2008, por la auditora actuante, sin embargo, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con las personas responsables quienes manifestaron su conformidad, la cual quedó suscrita en el acta número 06-2009, de fecha 01 de abril 2009, habiéndose concedido tiempo para recibir las pruebas de descargo que desvanezcan o confirmen el mismo.

A la fecha del presente informe gerencial, los responsables de la administración no presentaron pruebas.

#### a) Hallazgos confirmados.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales: 1. Falta de solicitud de reintegro de fondos; 2. Utilización de recibos provisionales como documentos de soporte de egresos y Hallazgos de Deficiencia de Control Interno: 3. Incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y actividades afines; 4. Cuenta corriente de servicios básicos no se encuentra al día; 5. Registros desactualizados del libro de bancos; 6. No se realiza arqueo mensual de caja y 7. Falta de lineamientos para la asignación, ejecución y liquidación de recursos monetarios

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento.

Atentamente,

